MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), septiembre 23 de 2021

Informe de Supervisión No. 02 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.130-DIGSA-CENACARM-2021
CDP	No.10121 de fecha febrero 08 de 2021
CRP	No.21221 de fecha, Abril 15 de 2021
CDP VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
CRP VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** a la PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA, BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA – específicamente para el GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA **,** con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo 2 del pliego de condiciones y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S** con **Nit. 901.011.588-4,** representada legalmente por el Señor **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA,** identificado con cedula de Ciudadanía número **6.254.375** de Cali **(Valle)**.
FECHA SUSCRIPCIÓN	Abril 14 de 2021
FECHA DE INICIO	Abril 20 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00),** suma que se desagrega de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente prestado y que será facturado de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente, en valores unitarios, los cuales se encuentran incluidos en el anexo denominado **OFERTA ECONOMICA** presentada por el oferte.

ESM BAS08

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa **UT AGS AUDINTEGRAL** , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago**, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: 1. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. Facturas individuales de venta consolidadas. 3. Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. 4. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 5. Firma del paciente en el registro de control de asistencia. 6. Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. 7. Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. 8. Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). 9. Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad **(UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse

E.S.M. BAS 08

	glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar. **NOTA** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AGS COLOMBIA SAS, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. **NOTA** El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado para facturar electrónicamente SECOP II, en el evento que se encuentre obligado a realizar el trámite**.**
VALOR FINAL TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00),** suma que se desagrega de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente prestado y que será facturado de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente, en valores unitarios, los cuales se encuentran incluidos en el anexo denominado **OFERTA ECONOMICA** presentada por el oferte.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
FECHA DE INICIO DE LA ADICION	OMITIDO
VALOR REDUCIÓN DEL CONTRATO	OMITIDO

E.S.M. Regional

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 05 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones del oferente, en la ciudad de Armenia.
VALOR FINAL DEL CONTRATO MAS ADICION	OMITIDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de salud según Resolución No 1079 del 17 de febrero de 2021 a través de SMSMS. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO, Fisioterapeuta ESM BAS08, el cual tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por Aseguradora Solidaria, Mediante Póliza **No.300-47-994000014996** y responsabilidad Civil expedida Aseguradora Solidaria Mediante Póliza **No.300-74-994000004877** aprobadas con fecha, Abril 20 de 2021, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$18.000.000,00	Desde el 14 de abril de 2021 hasta el 05 de abril de 2022.
Calidad de los servicios	$18.000.000,00	Desde el 14 de abril de 2021 hasta el 05 de junio de 2022.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$4.500.000,00	Desde el 14 de abril de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2024.
Responsabilidad Civil	$181.705.200,00	Desde el 14 de abril de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES OMITIDO

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

E.S.M. BAS08

OMITIDO

IV. PAGOS

PAGOS A EFECTUAR

Informe No.02

A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	***VALOR***	***OBJETO***
No.ARM-4192	$567.000,00	**EL CONTRATISTA** se obliga con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** a la PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA, BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA – específicamente para el GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA **,** con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo 2 del pliego de condiciones y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula.
TOTAL	***$567.000,00***	

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-4192	NEUROMENTAL SAS	806	06-07-2021	$ 35.000	$ 35.000	0	$ 35.000
ARM-4192	NEUROMENTAL SAS	772	28-06-2021	$ 20.000	$ 20.000	0	$ 20.000
ARM-4192	NEUROMENTAL SAS	774	29-06-2021	$ 40.000	$ 40.000	0	$ 40.000
ARM-4192	NEUROMENTAL SAS	780	30-06-2021	$ 40.000	$ 40.000	0	$ 40.000
ARM-4192	NEUROMENTAL SAS	798	01-07-2021	$ 432.000	$ 432.000	0	$ 432.000
TOTAL A PAGAR				***$567.000,00***	***$567.000,00***	***-***	***$567.000,00***

E.S.M. BAS08

PAGOS EFECTUADOS
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	***VALOR***	***OBJETO***
No.ARM-319	$98.000,00	**EL CONTRATISTA** se obliga con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** a la PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA, BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA – específicamente para el GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA **,** con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo 2 del pliego de condiciones y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula.
TOTAL	***$98.000,00***	

NUMERO LOTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR**	**NUMERO FACTURA**	**FECHA EMISION FACTURA**	**VL FACTURA**	**VL ATENCIÓN**	**VL GLOSA INICIAL**	**VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA**
ARM-319	NEUROMENTAL SAS	721	28-05-2021	20.000,00	20.000,00		20.000,00
ARM-319	NEUROMENTAL SAS	722	28-05-2021	20.000,00	20.000,00		20.000,00
ARM-319	NEUROMENTAL SAS	723	28-05-2021	20.000,00	20.000,00		20.000,00
ARM-319	NEUROMENTAL SAS	725	02-06-2021	20.000,00	20.000,00		20.000,00
ARM-319	NEUROMENTAL SAS	726	02-06-2021	18.000,00	18.000,00		18.000,00
TOTAL APAGAR				***$98.000,00***	***$98.000,00***	***-***	***$98.000,00***

E.S.E. BASES

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	***VALOR DEL CONTRATO***	***PAGOS EFECTUADOS***	***PAGOS A EFECTUAR***	***SALDO PENDITE***
Valor Total Contrato Inicial	El valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00),** suma que se desagrega de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente prestado y que será facturado de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente, en valores unitarios, los cuales se encuentran incluidos en el anexo denominado **OFERTA ECONOMICA** presentada por el oferte.	-	-	-
Valor Adición No.01	**0,00**	-	-	-
Valor Final del Contrato	El valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00).**			
Pago efectuado		***$98.000,00***		
Pago a Efectuar Informe No. 02		0,00	***$567.000,00***	
Saldo pendiente del contrato para cancelar				$89.335.000,00
SUMAS	***$90.000.000,00***	***$98.000,00***	***$567.000,00***	**$89.335.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
0.73%	**99.7%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

ESM. BAS08

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

NEURO MENTAL S.A.S con **Nit. 901.011.588-4,** representada legalmente por **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA,** identificado con cedula de ciudadanía número **6.254.375** de Cali (Valle), ha cumplido con lo pactado en el contrato No.130-DIGSA-CENACARM-2021, que tiene por objeto **EL CONTRATISTA** se obliga con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** a la PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA, BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA – específicamente para el GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA **,** con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo 2 del pliego de condiciones y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula, por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE ASÍ:

LOTE	***VALOR***	***OBJETO***
No.ARM-4192	$567.000,00	**EL CONTRATISTA** se obliga con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** a la PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA, BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA – específicamente para el GRUPO 1 ESM BAS08 ARMENIA **,** con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo 2 del pliego de condiciones y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula.
TOTAL	***$567.000,00***	



SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Supervisora Contrato No.130-DIGSA-CENACARM-2021

ESM BAS08